



Mendoza, 15 de junio de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0012581/2017, y la Nota CUY N° 20865/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia, por la cual la Sra. Secretaría Académica, solicita que se designe a la *Prof. Marcela Rosana MIRCHAK MERLO*, en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple en el espacio curricular "Práctica Profesional e Investigación Educativa III: Gestión del proceso de Enseñanza y Aprendizaje", correspondiente al Profesorado Universitario de Educación Inicial.

Que motiva dicha solicitud la apertura de la comisión de tercer año en turno mañana y la necesidad de cubrir el espacio de práctica mencionado.

Que, la *Prof. MIRCHAK MERLO*, fue designada por Resolución 597/16-CD en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación Semiexclusiva, carácter interino, en el espacio curricular: "Práctica Profesional e Investigación Educativa IV: Residencia Pedagógica".

Que, en fs. 3, Dirección General Económico Financiera informa que, habiéndose realizado el control Presupuestario correspondiente, surge la posibilidad de acceder a lo solicitado, ya que existe en disponibilidad un cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple, interino, a partir del 1 de abril de 2017.

Que, en fs. 4, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 6 de junio de 2017, sugiere aprobar la designación de la *Prof. MIRCHAK MERLO* en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación Simple, carácter Interino, para el dictado del espacio curricular: "*Práctica Profesional e Investigación Educativa III: Gestión del proceso de Enseñanza y Aprendizaje*", correspondiente al Profesorado Universitario de Educación Inicial, desde el 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que, en fs. 4, el Consejo Directivo, en su sesión del día 15 de junio de 2017, resuelve aprobar el despacho de Comisión.

Que, en fs.5, corre agregado el informe de Secretaría Académica, donde se detalla respecto al Plan de Estudio correspondiente y la descripción del título (carrera), disciplina, subdisciplina y espacio curricular.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar al personal universitario que a continuación se detalla:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	MIRCHAK MERLO, Marcela Rosana
Documento Único:	18.079.532
CUIL o CUIT	23-18079532-4
Legajo N°	28.742


Lto. ROBERTO LOTHAR LUST
a/o. Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 367



ARTÍCULO 2°.- El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Simple
Carácter	Interino
Término de la designación	
Desde el	01/04/2017
Hasta el	31/12/2017

Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Educación
Subdependencia	Departamento de Didáctica

Espacio Curricular	
1)	Práctica Profesional e Investigación Educativa III: Gestión del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje

ARTÍCULO 3°.- El espacio curricular, forma parte del Plan de Estudios de la carrera que a continuación se detalla:

Código de Carrera	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
	Profesorado Universitario de Educación Inicial	100
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4°.- El presente gasto en personal docente responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática.

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	13	Facultad de Educación Elemental y Especial
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	799-812	Personal docente – Prof. Adjunto – Dedicación Simple

ARTÍCULO 6°.- La docente deberá presentar declaración jurada de cargos actualizada en Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad. En caso de encontrarse en incompatibilidad deberá regularizar esta situación en un plazo de 15 días hábiles a partir de su notificación. De no cumplimentar este requisito se procederá a dar de baja en la función designada.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Sr. ROBERTO LOTHAR LUST
n/o. Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 367